RESOLUCIÓN DE 3 DE EFEBRERO DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DEL REAL DECRETO-LEY 32/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA LABORAL, LA GARANTÍA DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA TRANSFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "ESCALADO DE LA PRODUCCIÓN DE GLICOSIDASAS PARA LA OBTENCIÓN DE FLAVONOIDES MODIFICADOS Y SU EVALUACIÓN EN APLICACIONES BIOMÉDICAS" CON REFERENCIA PDC2022-133134-C22 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 9 de enero de 2022 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral temporal, de conformidad con la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, del tipo y categoría Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación "ESCALADO DE LA PRODUCCIÓN DE GLICOSIDASAS PARA LA OBTENCIÓN DE FLAVONOIDES MODIFICADOS Y SU EVALUACIÓN EN APLICACIONES BIOMÉDICAS" con referencia PDC2022-133134-C22, en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

PROPONER COMO CANDIDATO TITULAR DE LA PLAZA A BARAHONA PEREZ, LAURA
PROPONER COMO SUPLENTES A :
TAPIA PEREA, Mª MAR,
STOKKING RAMIREZ, MARTHA,
CAPUCHINO SELDAS, CRISTINA y
GARCÍA JUAREZ, EMILIO

De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de
Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resulto expresamente o se haya producido la
desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de febrero de 2023
LA RECTORA
P.D.: El Vicerrector de Política Científica
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	6771-3662-666AP5730-3864	Fecha	03/02/2023
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6771-3662-666AP5730-3864	Página	1/1